PANI

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

ATRIBUCIONES DEL DEPARTAMENTO DE VENTAS

1.- Planear, Ejecutar, y Controlar todas las actividades para la venta de la Lotería Menor y Mayor.

2.- Ubicar nuevos puntos de venta donde se dará Lotería en Consignación bajo las políticas establecidas por la empresa.

3.- Elaborar pronósticos de ventas con relación a la Distribución de la Lotería enviada según asignaciones por mercadeo mediante BANADESA.

4.- Llevar un análisis actualizado de las ventas por sorteo, presentando los resultados a la Gerencia de Lotería y la Dirección Ejecutiva.

5.- Supervisar el cumplimiento del Convenio PANI – BANADESA con relación a los tiempos de venta, distribución, pagos, horarios de atención y todo lo relacionado a la venta de la Lotería Mayor y Menor.

6.- Elaborar informes mensuales de las ventas y devolución de la lotería administrada por la fuerza de ventas PANI, dicho informe será enviado mediante la vía Digital y Impresa a la oficina principal de BANADESA para su ingreso al sistema de ventas y del Sorteo respectivo.

7.- Los Regionales del Sur, Norte y Atlántico estarán a cargo de planificar todas las actividades de venta, promoción, publicidad y apertura de nuevos puntos para la consignación de la Lotería Nacional.

Lic: JORGE A.COELLO H.
Sub-Director Ejecutivo del PANI